

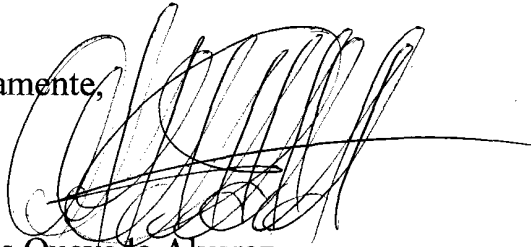
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.



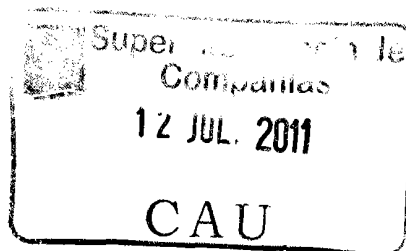
Adjunto se servirá encontrar la primera copia certificada de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía PROMOFEST CIA. LTDA., con la cual demuestro como queda conformado el capital social de la empresa de hoy en adelante. Cedente y Cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Ruego se me conceda un certificado actualizado de la nómina de socios.

\$ 1.00/ano
Quito.

Atentamente,


Andrés Quevedo Álvarez
PROMOFEST CIA. LTDA.
Gerente General

OK .R.L.



ESCANEAR

Cesión de Participaciones.
registrada
para a. de soluciones. 1 año
14-07-11. J



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (5379) BIS

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA PROMOFEST CIA. LTDA**

OTORGA:

**JAVIER EDUARDO DUEÑAS JÁCOME Y
LUCÍA DEL CARMEN SÁENZ ÁLVAREZ**

A FAVOR DE:

ANDRÉS QUEVEDO ÁLVAREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres (03) de junio del dos mil once, ante mí, Doctor Germán Flor Cisneros, Notario Tercero Suplente de este Cantón, por licencia concedida al titular Doctor Roberto Salgado Salgado, conforme consta de la acción de personal número mil setenta y tres guión DP guión DPP de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, expedida por el Doctor Manuel Rosales Cárdenas, Director Provincial de Pichincha del

Dir.: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to. piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com

Consejo de la Judicatura (E), comparecen Por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges Javier Eduardo Dueñas Jácome y señora Lucía del Carmen Sáenz Álvarez de Dueñas; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor Andrés Quevedo Álvarez de estado civil soltero. Todos los comparecientes son domiciliados en esta Ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y sin impedimento alguno para celebrar este contrato, quienes también comparecen por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe en cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan como documento habilitante, libre y voluntariamente me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una minuta de cesión y transferencia de participaciones de la Compañía PROMOFEST CIA. LTDA., conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Por una parte en calidad de **CEDENTES** los cónyuges Javier Eduardo Dueñas Jácome y señora Lucía del Carmen Sáenz Álvarez de Dueñas; y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor Andrés Quevedo Álvarez de estado civil soltero. Todos los comparecientes son domiciliados en esta Ciudad de Quito, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces y sin impedimento alguno para celebrar este contrato, quienes también comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía PROMOFEST CIA. LTDA., domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, se constituyó por Escritura Pública otorgada el veintiséis de septiembre del año dos mil ocho, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, misma que se halla debidamente inscrita el veintitrés de octubre del mismo año en el Registro Mercantil de este Cantón. La Junta General de Socios de la



NOTARIA

TERCERA

Compañía celebrada con el carácter de Extraordinaria, el día viernes tres de junio del año dos mil once y por unanimidad de todo el capital social

resolvió y autorizó al socio Javier Eduardo Dueñas Jácome para que venda y transfiera el cien por ciento (100%) de sus participaciones que posee en la Empresa en favor del señor Andrés Quevedo Álvarez.

TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Javier Eduardo Dueñas Jácome y señora Lucía del Carmen Sáenz Álvarez de Dueñas quienes en la actualidad tienen ciento treinta y dos (132) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, transfieren y venden real y efectivamente la totalidad de sus participaciones en favor del señor Andrés Quevedo Álvarez socio de la Empresa, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario Con los antecedentes expuestos los cedentes venden, ceden y transfieren a favor del cesionario las participaciones sociales que poseen en el capital de la Compañía PROMOFEST CIA. LTDA. en la siguiente proporción:-----

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES
Javier Eduardo Dueñas Jácome	Andrés Quevedo Álvarez	132
TOTAL:		132
		Participaciones Sociales

Las transferencias convenidas comprenden además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas y todos los derechos por cualquier concepto sea presente, pasado • futuro, sin que

los cedentes se reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren a favor del cesionario. Se incluye y se aclara que los cedentes no son responsables de ningún crédito pendiente. Cada participación tiene un valor nominal de un dólar y el precio de las participaciones que se transfieren han sido fijados de mutuo acuerdo y en su valor nominal, precio que el cedente declara tenerlo recibido a satisfacción y sin lugar a reclamo por ningún concepto en lo posterior. Como consecuencia de la cesión de participaciones precedentes el capital de la compañía queda distribuido a partir de la presente fecha como se detalla a continuación: -----

SOCIO	PARTICIPACIONES SOCIALES	PORCENTAJE
Andrés Quevedo Álvarez	400	100%

TOTAL:	400	100 %

CUARTA: INSCRIPCIÓN Y AUTORIZACION.- Las partes autorizan al Doctor Claudio Salgado R., Abogado de la República, para que realice todos los trámites legales pertinentes hasta obtener la inscripción en el Registro Mercantil. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta Escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Claudio Salgado Recalde, con matricula profesional número diez mil setecientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mi, el Notario, se

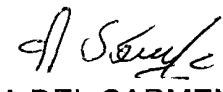
NOTARIA
TERCERA

firmen y ratifican en todo su contenido firmando conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.-



JAVIER EDUARDO DUEÑAS JÁCOME

C.C. 1705695250



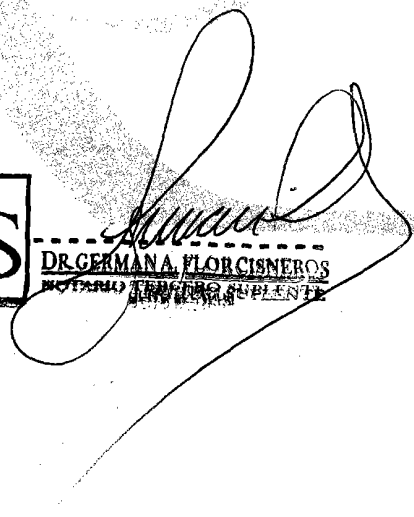
LUCÍA DEL CARMEN SÁENZ ÁLVAREZ

C.C. 1707472807



ANDRÉS QUEVEDO ÁLVAREZ

C.C. 170390395-3



DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROMOFEST CIA. LTDA.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, siendo las diecisiete horas del día viernes 03 de junio del año dos mil once, en las oficinas de la Compañía, la misma que se encuentra ubicada en la Calle Whympers No. 331 y Orellana, tercer piso y por hallarse reunidos la totalidad de los socios que conforman la antes mencionada Empresa, aclarando que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana; deciden voluntariamente instalarse en Junta General Extraordinaria de socios los señores: ANDRÉS QUEVEDO ÁLVAREZ Y JAVIER EDUARDO DUEÑAS JACOME. Preside la Junta el señor Andrés Quevedo Álvarez en su calidad de Gerente General, actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Rafael Antonio Quevedo Álvarez, todo esto en virtud al acuerdo de los presentes y a lo dispuesto en el estatuto social. Acto seguido se pone a consideración el siguiente orden del día:

PRIMERO.- VENTA Y CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROMOFEST CIA. LTDA., POR PARTE DEL SOCIO JAVIER EDUARDO DUEÑAS JÁCOME, A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS QUEVEDO ÁLVAREZ; Y

SEGUNDO.- DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE.

Quien preside manifiesta que una vez conocido el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad.

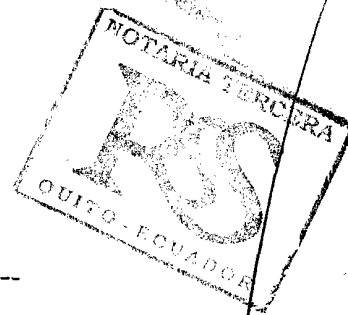
1.-El señor Gerente General informa, en razón que el socio Javier Eduardo Dueñas Jácome decide voluntaria y definitivamente separarse de la Compañía PROMOFEST CIA. LTDA. por motivos personales, tiene a bien ceder y vender la totalidad de sus participaciones a favor del socio señor Andrés Quevedo Álvarez.

1.1.- Acto seguido quien preside esta Junta pone a consideración que el socio Javier Eduardo Dueñas Jácome quien en la actualidad tiene ciento treinta y dos (132) participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y en razón de que se retira de la Empresa, es su deseo vender, ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor del señor Andrés Quevedo Álvarez socio de la Empresa, propuesta que es aceptada por unanimidad por los demás socios, aclarando que el pago se lo hace al contado y en numerario.

2.- A continuación por unanimidad se nombra al señor Rafael Antonio Quevedo Álvarez como nuevo Presidente de la Compañía por un periodo estatutario de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. Petición que es aceptada por unanimidad.

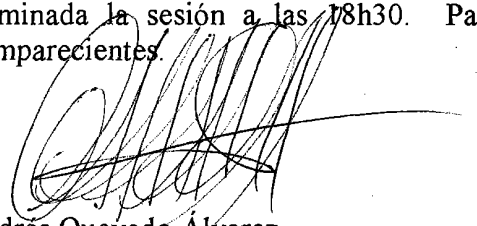
En definitiva el Capital Social de la Compañía quedará conformado a partir de la presente fecha de la siguiente manera:

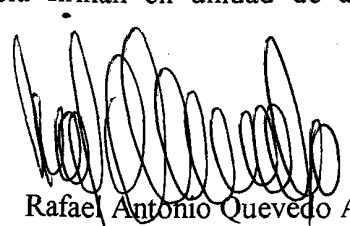
SOCIOS	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Andrés Quevedo Álvarez	400	100 %
TOTAL:	400	100 %

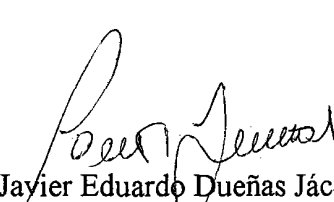


Sin otro punto que tratar, se concede media hora de receso para la elaboración y redacción de esta Acta, luego del cual se reinstala la sesión con el mismo quórum presente y se procede a dar lectura del Acta, la misma que queda aprobada en su totalidad y de manera unánime. Queda autorizado para realizar todos los trámites de cesión de participaciones y para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Andrés Quevedo Álvarez socio de la Empresa. Se incorporan los documentos que forman parte del expediente que corresponde a las sesiones de Junta General Extraordinaria de PROMOFEST CIA. LTDA.

El Secretario Ad-Hoc agradece a los señores socios por su asistencia y declara terminada la sesión a las 18h30. Para constancia firman en unidad de acto los comparecientes.


Andrés Quevedo Álvarez
GERENTE GENERAL


Rafael Antonio Quevedo Álvarez
SECRETARIO AD-HOC


Javier Eduardo Dueñas Jácome
C.C. 1705695250

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170569525-0

DUEÑAS JACOME JAVIER EDUARDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

16 OCTUBRE 1968

RES. CIVIL 019- 0163 14645 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

Javier Dueñas

TRAMITADO



ECUATORIANA***** E1343V2422

CASADO LUCIA DEL CARMEN SAENZ ALVAREZ

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

HERNAN RAMIRO DUEÑAS

ESTELA JACOME

QUITO 27/07/2009

27/07/2021

REN 1563806



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

234-0007 NÚMERO

1705695250 CÉDULA

DUEÑAS JACOME JAVIER EDUARDO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA FLORESTA ZONA

PARROQUIA

Javier Dueñas

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170717280-7

SAENZ ALVAREZ LUCIA DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS

Y UNICO

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUITO 07/05/1969

LOGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL QUITO 0123 03016

PICHINCHA QUITO

LOGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

SAENZ ALVAREZ LUCIA DEL CARMEN 1969

L. Saenz
FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL CASADO
INSTRUCCION II
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SAENZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ALVAREZ
QUITA
LOGAR Y FECHA DE EXPLICACION 24/10/2009
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

9672163

FIRMA DE LA AUTORIDAD

POCAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

092-0188
NUMERO

1707472807
CEDULA

SAENZ ALVAREZ LUCIA DEL CARMEN

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

Lucia Saenz
FIRMA DEL VOTANTE

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170390395-3
 QUEVEDO ALVAREZ ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 23 NOVIEMBRE 1969
 FECHA DE NACIMIENTO 021 0185 16258 M
 REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO
 BONZALEZ SORDAN 1969
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E444318442
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 RAFAEL ALBERTO QUEVEDO
 MARGOTH ALVAREZ
 QUITO
 27/06/2003
 27/06/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0687078
 Pch
 PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 8 de Mayo del 2011



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del Referéndum y Consulta Popular del 7 de mayo del 2011 al señor(a) QUEVEDO ALVAREZ ANDRES portador(a) de la cédula de ciudadanía 170390395-3, válido por 60 días para cualquier trámite tanto público como privado, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

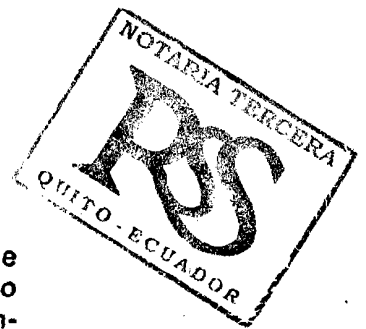
El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

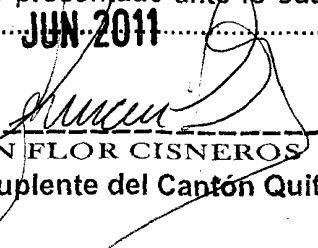


Edmo Muñoz Barrezueta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 03 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante lo suscrito. Quito a,..... **03 JUN 2011**.....



DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

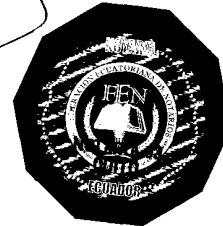
Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de CESION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROMOFEST CIA. LTDA., otorgada por: JAVIER EDUARDO DUEÑAS JACOME y LUCIA DEL CARMEN SAENZ ALVARES, a favor de: **ANDRES QUEVEDO ALVAREZ**, Sellada y firmada en Quito, tres de junio del dos mil once.



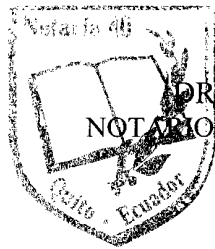
[Handwritten signature]
DR. GERMANA FLORCISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



RS

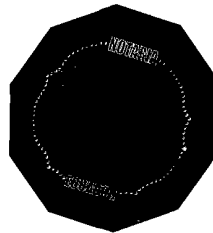
NOTARIA TERCERA

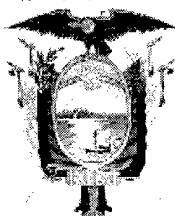
ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía PROMOFEST CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y seis de Septiembre del dos mil ocho, tomé nota de la Cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil once.-



DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

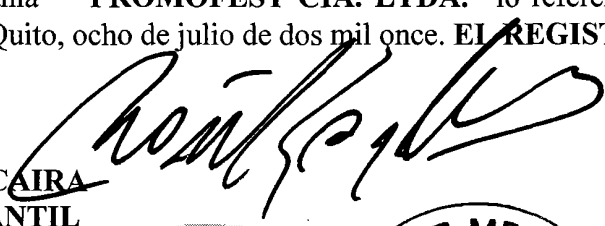




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3850** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintitres de octubre del dos mil ocho, fs. 3622, tomo 139, correspondiente a la compañía "**PROMOFEST CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

